

INFORME 03/2020 - CIERRE DE EJERCICIO 2019

Me dirijo a usted en mi carácter de Auditor Interno de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC), a los efectos de elevarle el informe N° 03/2020 en cuanto al control interno imperante en las tareas realizadas por el Cierre de Ejercicio 2019.

OBJETO

Verificar el adecuado Control Interno imperante en las actividades vinculadas con el Cierre de Ejercicio 2019 tendientes a la obtención de información preparatoria para la confección de la Cuenta de Inversión conforme a normativas vigentes.

ALCANCE

Realizar las siguientes actividades:

- a. Arqueo de fondos y valores
 - i. Cajas Chicas
 - ii. Fondo Rotatorio
- b. Verificación de la integración del Fondo Rotatorio
- c. Corte de Chequeras
- d. Corte de documentación
- e. Verificación de la Conciliación Bancaria al 31/12/2019
- f. Control sobre el inventario físico de Bienes de Uso (Por muestreo selectivo aleatorio)
- g. Verificación de la Ejecución Presupuestaria

LIMITACIONES AL ALCANCE

No se observa limitación alguna para la realización de las tareas establecidas.

MARCO DE REFERENCIA

Arqueo de fondos y valores

Cajas Chicas

Diferencia no significativa de Arqueo a favor de la JIAAC de \$ 0,65

Fondo Rotatorio

Diferencia no significativa de Arqueo a favor de la JIAAC de \$ 0,10

Verificación de la integración del Fondo Rotatorio y Corte de Chequeras

Chequera Banco de la Nación Argentina

Cuenta 54472/16 (0615) JIAAC-3000/671

Cuenta pagadora Fondo Rotatorio

- Último cheque utilizado: N ° 00543447
- 1° cheque sin utilizar: N ° 00543448

Cheques anulados

- 00543443
- 00543386
- 00543424
- 00543407
- 00543416
- 00543417
- 00543420
- 00543421
- 00543422
- 00543439
- 00543445
- 00543383
- 00543370
- 00543380

Corte de documentación

- Informe de recursos – Última Transferencia Escritural recibida de la TGN
N ° SIDIF: 339313
Fecha: 19/12/2019
N ° comprobante: 55
Monto: \$ 3.676.666,00
- Última Orden de Pago Presupuestaria
N ° SIDIF: 375266
Fecha: 27/12/2019
N ° comprobante: 621 – Correo Oficial de la República Argentina S.A.

Monto: \$ 350,00.-

- Saldo de la cuenta escritural

\$ 1.909.967,43.-

- Última solicitud de Provisión (COMPR.AR)

N ° SIDIF: -
Fecha: 10/12/2019
N ° comprobante: 436-1018-SPR19
Monto: \$ 72.500,00.-
Proveedor: YPF S.A.

- Última Orden de Compra (COMPR.AR)

N ° SIDIF: -
Fecha: 20/12/2019
N ° comprobante: 436-1030-OC19
Monto: \$ 423.400,09.-
Proveedor: QUICK SUPPLIES S.R.L

Conciliación Bancaria al 31/12/2019

El saldo de la cuenta según Extracto Bancario, Cuenta 54472/16 (0615) JIAAC-3000/671 es de \$ 317.717,59.-

Con referencia a los puntos f y g, Inventario y Ejecución presupuestaria ambos han sido analizados "in extenso" en el informe 28/2019 "Cierre por Cambio de administración" y a sus conclusiones nos remitimos.

OBSERVACIONES

Los aspectos que tengan que ver con la registración, formalización de compromisos y todo lo atinente a lo contable, se manifestaron con un adecuado grado de cumplimiento.

Las observaciones se centran fundamentalmente en que las tareas son llevadas a cabo por poca cantidad de personal, la concentración restringe o anula los controles por oposición de intereses.

Cabe acotar que a la ya exigua dotación de personal se agregó la baja en el presente ejercicio de la Contadora responsable de presupuesto, con lo cual el cierre de balance y conciliación de cuentas se tornó aún más dificultoso, debiendo extremarse los controles por parte de esta UAI, sobre todo en aquellos aspectos que tienen que ver con las partidas presupuestarias pendientes al 31/12/2019.

Se espera que a partir de la puesta en funcionamiento de la Junta de Seguridad en el Transporte puedan solucionarse las cuestiones anteriormente observadas, con la asignación en la nueva

estructura de una dotación de personal acorde a la importancia de un área que realiza el manejo de fondos de la entidad.

RECOMENDACIONES

El control interno ya debilitado, según lo informado en reiteradas oportunidades por esta UAI, no se ha recuperado, según lo expuesto en el acápite de observaciones tal como surge de las falencias detectadas, es necesario encausar a partir de la nueva estructura de la Junta de Seguridad en el Transporte las medidas tendientes a subsanar las mismas.

CONCLUSIONES

Dado el corto tiempo restante hasta la implementación de la JST, se notificará de las recomendaciones del presente a las nuevas autoridades de la misma para que se tengan en consideración al momento de la implementación de la nueva estructura.